



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ___6035___/

MAT: Declara Inadmisibles ofertas presentadas en ID 3734-154-L113, "Arriendo de Carpa y Otros", y autoriza devolución de Garantías de la seriedad de la Oferta.

Laja, Diciembre 17 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 17-12-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de fecha 17-12-2013
- 3.-D.A. N° 5860 de fecha 10-12-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública
- 4.-Orden de Pedido N° 849 de fecha 28-11-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A N° 5388 de fecha 25-11-2013, que aprueba Programa "Inicio de temporada Estival 2013-2014".
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-Sesión de concejo N° 46 de fecha 12-11-2013, acuerdo N° 153, que aprueba Modificación Presupuestaria Dideco.
- 8.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Compañía R.U.T. 76.317.455-7, en el marco de la licitación ID 3734-154-L113 de fecha 11-12-2013, por cuanto la oferta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la propuesta pública.

2.-AUTORIZASE: al Tesorero Municipal, para que proceda a hacer efectiva la garantía de la Seriedad de la oferta presentada en la ID N° 3734-154-L113, Boleta de Garantía N° 0156499 del Banco BCI por un monto de \$ 100.000 y depositarla en la cuenta corriente municipal 54909006328 y su posterior transferencia electrónica a favor del proveedor Osvaldo Neira San Martín R.U.T. 15.983.828-5 en la cuenta corriente 220-066-8009 del banco de Chile, y hacer devolución del Vale a la Vista N° 15729926 del Banco BCI por un monto de \$ 100.000 ambas tomadas a nombre de la Municipalidad de Laja, por la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Cía R.U.T. 76.317.455-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM